

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**



**TERCER INFORME PARCIAL DE CUMPLIMIENTO
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y
LOCAL RELATIVO AL ACCESO IGUALITARIO DE
MUJERES Y HOMBRES O CANDIDATAS Y
CANDIDATOS EN PAUTA DE RADIO Y
TELEVISIÓN DE CAMPAÑAS PARA
AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 – 2022 EN
DURANGO.**

11 de mayo de 2022

Secretaría Técnica



ÍNDICE

1. Antecedentes.....	2
2. Objetivo.....	5
3. Alcance.....	6
4. Metodología para clasificar la presencia de candidatas o candidatos en los promocio- nales pautados por partidos políticos nacionales y local.....	6
I. Clasificación de materiales	6
II. Clasificación por cargo y género	7
III. Verificación efectiva con base en la asignación de materiales	9
IV. Distribución de impactos por cargo	9
5. Materiales producidos pautados	10
6. Materiales producidos pautados y clasificados	13
7. Número de impactos pautados por partidos políticos nacionales y local	16
8. Distribución de los impactos pautados por género de los partidos políticos para elección de ayuntamientos.....	17
9. Acceso igualitario	18
10. Conclusión	19



1. Antecedentes.

El 28 de octubre del 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG517/2020 por el que se aprueban los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género (en adelante Lineamientos). En el Artículo 12, segundo párrafo de dichos Lineamientos se establece que los partidos políticos deberán incorporar disposiciones para garantizar la no discriminación de las mujeres en razón de género en la programación y distribución de los tiempos del Estado en radio y televisión que les correspondan y de las prerrogativas para las precampañas y campañas políticas, incluidas aquellas ejercidas en coalición, así como los mecanismos mediante los cuales se rendirán cuentas.

Con fecha 6 de abril de 2021, el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante circular INE/UTVOPU088/2021, requirió a este Instituto, las disposiciones emitidas que tengan por objetivo que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con fecha 8 de abril de 2021, la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio IEPC/SE/908/2021, en respuesta al oficio referido en el antecedente anterior, informó al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, la utilización de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, el partido político local, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG517/2020. Siendo los partidos políticos nacionales los siguientes: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y MORENA; y como partido político local Redes Sociales Progresistas Durango (RSP-DGO).

El 23 de abril de 2021 se hizo del conocimiento de las y los miembros del Comité de Radio y Televisión (CRT) del Instituto Nacional Electoral el Procedimiento para evaluar el Cumplimiento de los Partidos Políticos Nacionales relativo al acceso igualitario en la pauta de promocionales en radio y televisión de candidaturas al poder legislativo federal durante las campañas establecido en el acuerdo INE/CG517/2020 (en adelante Procedimiento). En ese documento se determinó la metodología y el análisis que se realizaría con respecto a los impactos pautados.

Con fecha 29 de abril de 2021, el Comité de Radio y Televisión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, durante su cuarta sesión ordinaria, presentó el procedimiento para evaluar el cumplimiento de los partidos políticos nacionales relativo al acceso igualitario en la pauta de promocionales de radio y televisión de candidaturas al Poder Legislativo Federal durante las campañas establecido en los Lineamientos referidos en el antecedente anterior.



Con fecha 10 de agosto de 2021, el Consejo General de este Organismo Público Local mediante Acuerdo IEP/CG117/2021, autorizó al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva, la suscripción del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto y el Instituto Nacional Electoral, que establece las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2021 - 2022 en el Estado de Durango. En donde en el punto 22 del referido convenio, se estableció lo relativo al acceso a radio y televisión para partidos políticos y candidaturas independientes.

Con fecha 25 de agosto de 2021, mediante Acuerdo número IEP/CG121/2021, el Consejo General de este Instituto Electoral Local aprobó el Calendario para el Proceso Electoral Local 2021 - 2022.

El 1 de noviembre de 2021, en Sesión Especial, el Consejo General de este Organismo Público Local, declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local 2021 - 2022, en el que se renovará la titularidad del Poder Ejecutivo y la integración de los treinta y nueve Ayuntamientos del Estado.

Con fecha 9 de noviembre de 2021, el Consejo General de este Instituto aprobó el diverso de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política del Órgano Superior de Dirección por el que aprobó el modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes durante el periodo que comprenden las precampañas, intercampañas y campañas electorales que se llevarán a cabo en el Estado de Durango, en ocasión del Proceso Electoral Local 2021 - 2022.

Con fecha 16 de febrero de 2022, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, en atención al "Informe sobre el mecanismo de colaboración entre la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y los Organismos Públicos Locales para la elaboración de los informes de distribución de promocionales de radio y televisión por género para las campañas de los Procesos Electorales Locales 2021 - 2022 en Durango y Quintana Roo", acordó realizar diversas reuniones de trabajo con los Organismos Públicos Locales Electorales que llevarán a cabo Procesos Electorales Locales para la renovación de diputaciones locales o ayuntamientos, entre ellos, este Instituto.

Con fecha 3 de marzo de 2022, se llevó a cabo la reunión de trabajo referida en el antecedente anterior, en la que estuvieron presentes, entre otros, la Dirección y la Subdirección de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión, así como la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Nacional Electoral, así como la Secretaría Técnica y la Unidad Técnica de Comunicación Social, por parte de este Instituto.

Con fecha 16 de marzo de 2022, la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, emitió un Acuerdo por el que en cumplimiento a los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG517/2020, aprobó la utilización de la Guía Metodológica para la realización de Informes de Distribución de los Promocionales de Radio y Televisión en razón de género para la etapa de campaña, en ocasión del Proceso Electoral Local 2021-2022.



El 21 de marzo de 2022, el Consejo General de este Organismo Público Local emitió el Acuerdo IEP/CG41/2022 por medio del cual aprobó el diverso de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política, por medio del cual se aprobó la Guía Metodológica para la elaboración de los informes de distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña, en ocasión del Proceso Electoral Local 2021 – 2022.

En el punto de Acuerdo Tercero del citado Acuerdo, se designó a la Secretaría Técnica del Instituto como la responsable de la elaboración de los Informes de Distribución de los Promocionales de Radio y Televisión en razón de Género para la etapa de Campaña para el Proceso Electoral Local 2021 – 2022. Quedando de la siguiente manera:

Responsable: Lic. Gustavo Roberto de la Parra Saldaña, Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrito a la Secretaría Técnica del Instituto.

Auxiliares: (en orden de prelación) 1. Lic. José Ignacio Ramírez Estrada, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Secretaría Técnica del Instituto; y 2. Lic. Ilse Monserrat Chihuahua Núñez, Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Secretaría Técnica del Instituto.

El 13 de abril de 2022 la Secretaría Técnica del Instituto entregó al Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política, el Primer Informe parcial de cumplimiento de los partidos políticos nacionales y local relativo al acceso igualitario de mujeres y hombres o candidatas y candidatos en pauta de radio y televisión de campañas para ayuntamientos, en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022 en Durango.

Posteriormente dicho Informe fue aprobado por la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política en la Sesión Extraordinaria No. 3 del 20 de abril del año en curso.

El día 26 de abril de 2022 en Sesión Ordinaria No. 4 del Consejo General del Instituto se tuvo por rendido el Informe en comento.

El 27 de abril de 2022, fue remitido a la Subdirección de Materiales y Vinculación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

De igual manera, mediante oficio IEP/SE/972/2022 del 27 de abril de 2022, fue remitido a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

Con fecha 27 de abril de 2022 la Secretaría Técnica del Instituto entregó al Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política, el Segundo Informe parcial de cumplimiento de los partidos políticos nacionales y local relativo al acceso igualitario de mujeres y hombres o candidatas y candidatos en pauta de radio y televisión de campañas para ayuntamientos, en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022 en Durango.

El Segundo Informe fue aprobado por la Comisión de Radiodifusión y Comunicación Política en la Sesión Ordinaria No. 2 del 29 de abril de 2022.



El 30 de abril del presente año, en Sesión Extraordinaria No. 22 del Consejo General del Instituto se tuvo por rendido dicho Informe.

Posteriormente, el 2 de mayo de 2022 fue remitido a la Subdirección de Materiales y Vinculación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

Finalmente, el mismo día 2 de mayo del año en curso, mediante oficio IEPC/SE/1022/2022, fue remitido a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

2. Objetivo.

El presente Tercer Informe tiene como objetivo brindar datos oportunos a los partidos políticos nacionales y local que les permita estar en condiciones óptimas para cumplir con los Lineamientos con respecto al cumplimiento relativo al acceso igualitario de mujeres y hombres o candidatas y candidatos en pauta de radio y televisión de campañas para ayuntamientos en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022.

Es así que, una vez contando con los resultados presentados en este Tercer Informe, dichas instituciones políticas podrán realizar los ajustes necesarios en sus promocionales para dar el cumplimiento mínimo del 40% de mujeres requerido como acceso igualitario.

Conforme a la tabla 1 del considerando XXVIII del Acuerdo IEPC/CG41/2022 se pondrá a disposición de la Comisión de Radio y Televisión tres informes parciales a lo largo de la campaña y uno final al término de ésta, que contendrán el avance del cumplimiento en el número de impactos pautados conforme se establece en el Procedimiento.

Las fechas de los informes toman en consideración la notificación de las órdenes de transmisión, como se indica a continuación:

Tabla 1.

Cortes	Vigencia de la orden de transmisión incluida en cada informe	Fecha de transmisión en Radio y TV	Entrega informe (2022)
1er. Informe	4 al 11 de abril	13 al 20 de abril	13 de abril
2do. Informe	15 al 25 de abril	21 de abril al 4 de mayo	27 de abril
3er. Informe	29 de abril al 9 de mayo	5 al 18 de mayo	11 de mayo
Informe Final	13 al 23 de mayo	19 de mayo al 1 de junio	24 de junio



Como se visualiza en la tabla 1, los materiales que fueron pautados del 29 de abril al 9 de mayo correspondientes a este Tercer Informe, serán transmitidos por radio y televisión del día 5 al 18 de mayo del presente año.

Cabe precisar que en el Tercer Informe se agregan las órdenes de transmisión correspondientes del 29 de abril al 9 de mayo, a las ya acumuladas del 4 al 25 de abril de 2022.

3. Alcance.

En el artículo 1 de los *Lineamientos*, se establece que **las disposiciones emitidas son de interés público y de observancia general para los partidos políticos nacionales** y, en su caso para el **partido político local**.

Asimismo, en el Transitorio Cuarto, se menciona que, **si los Organismos Públicos Locales emiten Lineamientos en esta materia, los mismos serán aplicables siempre y cuando no se contrapongan** con los aprobados por el Consejo General.

En virtud de lo anterior, en el artículo 14, numeral XV de los mencionados Lineamientos se establece que los partidos políticos y las coaliciones deberán implementar las siguientes acciones y medidas:

- Garantizar a las mujeres que contiendan postuladas por un partido político o coalición en las campañas políticas, **igualdad de oportunidades en el acceso a prerrogativas**, incluyendo el financiamiento público para la obtención del voto y el **acceso a los tiempos en radio y televisión**;
- En los **promocionales pautados** de candidaturas para ayuntamientos, **el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no podrá ser menor al 40% del tiempo destinado** por cada partido o coalición al total de candidaturas **para dicho cargo**.

Como se observa, se establece la obligación de **acceso en una proporción mínima de 40%** a los tiempos de radio y televisión de los partidos y coaliciones **por cargo**, durante el período de **campañas** a candidatas.

Como se estableció en el Procedimiento, **el análisis únicamente incluye lo referente a la pauta en el ámbito local de los siete partidos políticos nacionales y un partido político local durante la campaña del Proceso Electoral Local 2021-2022, para las candidaturas de ayuntamientos**.

4. Metodología para clasificar la presencia de candidatas o candidatos en los promocionales pautados por partidos políticos nacionales y local.

I. Clasificación de materiales.

La Dirección de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral es la responsable de enviar a la Secretaría Técnica de este Instituto los materiales



correspondientes para que puedan ser clasificados conforme a las fechas indicadas en la tabla 1 para los informes parciales e informe final.

La Secretaría Técnica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, es el área designada por el Consejo General para la clasificación de los materiales conforme a la Guía Metodológica para la elaboración de los informes de distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los procesos electorales locales, aprobada por este Instituto conforme al Acuerdo IEPC/CG41/2022. Dicha clasificación deberá ser con base en un **criterio objetivo** derivado de su contenido.

II. Clasificación por cargo y género.

El cumplimiento de la obligación de los partidos políticos de asignar cuando menos 40% del tiempo para candidatas se determina por cargo.

Con base en el artículo 14, fracción XV, de los Lineamientos, que señala:

(...)

en los promocionales pautados de candidaturas al Poder Legislativo, ya sea federal o local, el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no podrá ser menor a 40% del tiempo destinado por cada partido político o coalición al total de candidaturas para dicho cargo. El mismo criterio se deberá observar en los promocionales correspondientes a candidaturas a ayuntamientos o alcaldías.

(...)

Conforme a la Guía Metodológica para la elaboración de los informes de distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los procesos electorales locales, la clasificación de materiales por cargo debe ser conforme a la siguiente tabla:

Tabla 2.

Tipo	Cargo	Definición
Ejecutivo	Ayuntamientos	Aparecen exclusivamente candidaturas a las presidencias municipales, sindicaturas o regidurías
Legislativo	Diputaciones	Aparecen exclusivamente candidaturas al Congreso Local
Ambas	Ayuntamientos /Diputaciones	Aparecen candidaturas a los ayuntamientos y al Congreso Local
Ambas	Gubernatura/ Diputaciones	Aparecen candidaturas a la Gubernatura y al Congreso Local



Tipo	Cargo	Definición
Ambas	Gubernatura/ Ayuntamientos	Aparecen candidaturas a la Gubernatura y a los ayuntamientos
Ambas	Gubernatura/ Ayuntamientos/ Diputaciones	Aparecen candidaturas a la Gubernatura, ayuntamientos y Congreso Local
Ejecutivo	Gubernatura	Aparece exclusivamente candidaturas a la Gubernatura
No aplica	Sin identificar	No hay aparición o mención del cargo de candidatas o candidatos

Así, la aparición de la persona o personas candidatas en el promocional es la que sirve de base para su clasificación en alguna de las siguientes categorías de género:

Tabla 3.

Género	Definición
Candidata	Se hace mención / aparición de una candidata. Se menciona cargo y nombre de la candidata.
Varias candidatas	Se hace mención / aparición de varias candidatas. Se menciona cargo y nombre de las candidatas.
Candidato	Se hace mención / aparición de un candidato. Se menciona cargo y nombre del candidato.
Varios candidatos	Se hace mención / aparición de varios candidatos. Se menciona cargo y nombre de los candidatos.
Varias candidaturas (mixto)	Se hace mención de un grupo de candidatas y candidatos.
Genérico	En el promocional no hay aparición / mención de candidatas o candidatos. Se trata de un promocional genérico del partido político nacional o local.

III. Verificación efectiva con base en la asignación de materiales.

El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XV de los Lineamientos, que establece un umbral del 40% en los tiempos del Estado en radio y televisión para promover a candidatas a cargos locales de elección popular, se verificará respecto del total de materiales pautados de acuerdo a la categoría a la que pertenezcan, de tal suerte que:

- Las categorías 'Candidata', 'Candidato', 'Varias candidatas' y 'Varios candidatos' se refieren a promocionales en los que **participa únicamente un género**, ya sea de forma individual o colectiva.
- La categoría "Varias candidaturas (mixto)" refleja la participación de candidatos y candidatas, por lo que se valorará la utilización de estos espacios como de **acceso igualitario**.
- La categoría "Genérico" se utiliza para materiales que no promocionan una candidatura, es decir, propaganda neutra. En consecuencia, se considerarán de **acceso igualitario** para efectos del cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos.

Solamente los materiales asignados para la elección de ayuntamientos, no a la gubernatura, y que hayan sido pautados, son los que se consideran para la clasificación por género.

IV. Distribución de impactos por cargo.

Se calcula para cada partido político el número de impactos que destinó a los cargos legislativos o de ayuntamientos:

Tabla 4.

	Cargo	Distribución de impactos
a)	Ayuntamientos Diputaciones	100%
b)	Ayuntamientos y Diputaciones	50% para diputaciones y 50% para ayuntamientos
c)	Gubernatura y Diputaciones Gubernatura y Ayuntamientos	50% para diputaciones 50% para ayuntamientos
d)	Gubernatura, Ayuntamientos y Diputaciones	33% para diputaciones y 33% para ayuntamientos

En el caso de los materiales que promoción exclusivamente a las candidaturas legislativas o de ayuntamientos, se evalúa la totalidad de impactos que estos representan.

Para los materiales que promocionen simultáneamente candidaturas a cargos legislativos en conjunto con municipales, se distribuye igualmente 50% de impactos para cada cargo.

Por último, de los materiales que promocionen simultáneamente a la candidatura a la Gubernatura en conjunto con candidaturas a otros cargos legislativos o municipales, se evalúa sólo 50% de impactos (el 50% restante se excluye del universo de análisis).

5. Materiales producidos pautados.

Todos los materiales producidos y pautados desde el 4 de abril y hasta el 9 de mayo del presente año, correspondientes a los promocionales de los partidos políticos nacionales y partido político local, han sido enviados por la Dirección de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral a la Secretaría Técnica de este Instituto.

La siguiente tabla muestra el acumulado al momento de dichos materiales.

Tabla 5.

Partido político	Material	Versión
MC	RA00386-22	PATY FLORES ARRANQUE DURANGO
MC	RA00436-22	MARTÍN VIVANCO ARRANQUE DURANGO
MC	RA00499-22	CONTRASTE MÉTELE CAMBIO DURANGO V2
MC	RA00514-22	CONTRASTE LOS GRISES MV
MC	RA00549-22	CANDIDATAS CANATLAN Y NOMBRE DE DIOS
MC	RA00577-22	CANCIÓN PATY FLORES DURANGO
MC	RA00583-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DURANGO
MC	RA00584-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DURANGO
MC	RA00598-22	CANCIÓN MÉTELE CAMBIO VIVANCO
MC	RV00317-22	PATY FLORES ARRANQUE DURANGO
MC	RV00367-22	MARTÍN VIVVANCO ARRANQUE DURANGO
MC	RV00414-22	CONTRASTE MÉTELE CAMBIO DGO
MC	RV00445-22	CONTRASTE LOS GRISES MV
MC	RV00513-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DURANGO
MC	RV00514-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DURANGO
MC	RV00653-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DUR CANDIDATAS
MC	RV00654-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DUR CANDIDATAS
MORENA	RA00299-22	PRIMERO LOS POBRES MORENA
MORENA	RA00348-22	CARTA A UN AMIGO MARINA JHHD



Partido político	Material	Versión
MORENA	RA00349-22	CARTA A UN AMIGO MORENA
MORENA	RA00424-22	CAMBIO VERDADERO MV
MORENA	RA00510-22	TESTIMONIALES MORENA
MORENA	RA00686-22	CAMINEMOS DE LA MANO MARINA
MORENA	RA00716-22	CONFIANZA
MORENA	RA00739-22	PROPUESTAS QUE DAN RISA
MORENA	RV00344-22	CARATA A UN AMIGO MORENA
MORENA	RV00346-22	PRIMERO LOS POBRES COALICION JHH V2
MORENA	RV00359-22	CAMBIO VERDADERO MV
MORENA	RV00443-22	TESTIMONIALES MORENA
MORENA	RV00604-22	CAMINEMOS DE LA MANO MARINA
MORENA	RV00632-22	CONFIANZA
MORENA	RV00675-22	PROPUESTAS QUE DAN RISA
PAN	RA00319-22	CAM DGO GOB EVV ARRANQUE
PAN	RA00511-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V1
PAN	RA00548-22	CAM DGO GOMÉZ PALACIO B1 LETY HERRERA V1
PAN	RA00599-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. VAMOS DE FRENTE
PAN	RA00647-22	CAM DGO GOB EVV V. DEFENDAMOS DURANGO
PAN	RA00679-22	CAM DGO GOB EVV V. TARJETA MADRE
PAN	RA00693-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. ORGULLO
PAN	RV00250-22	CAM DGO GOB EVV ARRANQUE
PAN	RV00426-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V2
PAN	RV00433-22	CAM DGO GOB EV ARRANQUE V2
PAN	RV00458-22	CAM DGO GÓMEZ PALACIO B1 LETY HERRERA V1
PAN	RV00532-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. VAMOS DE FRENTE
PAN	RV00566-22	CAM DGO GOB EVV V. DEFENDAMOS DURANGO
PAN	RV00591-22	CAM DGO GOB EVV V. TARJETA MADRE
PAN	RV00607-22	CAM DGO GOMÉZ PALACIO B1 EVV Y LETY HERRERA V. SEGURIDAD
PAN	RV00609-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. ORGULLO
PAN	RV00670-22	CAM DGO GOB DGO B1 EVV Y TOÑO OCHOA V1
PAN	RV00702-22	CAM DGO GOB EVV V. ADULTOS MAYORES
PRD	RA00380-22	DGO VILLEGAS ARRANQUE
PRD	RA00466-22	PRD DGO ESTEBAN ARRANQUE
PRD	RA00701-22	DGO TOÑO OCHOA
PRD	RV00311-22	DGO VILLEGAS ARRANQUE



Partido político	Material	Versión
PRD	RV00402-22	PRD DGO ESTEBAN ARRANQUE
PRD	RV00622-22	DGO TOÑO OCHOA
PRD	RV00707-22	DGO EV ADULTOS MAYORES
PRD	RV02661-21	LA VERDADERA IZQUIERDA DGO
PRI	RA00322-22	DGO EV ARRANQUE
PRI	RA00470-22	DGO HM LERDO HAGAMOS MÁS
PRI	RA00573-22	DGO LH GÓMEZ PALACIO
PRI	RA00644-22	DGO EV MADRE
PRI	RA00675-22	DGO EV ESTANCIAS INFANTILES
PRI	RA00684-22	DGO HM LERDO BORRÓN Y CUENTA NUEVA
PRI	RA00714-22	DGO TO DURANGO PROPUESTAS
PRI	RV00253-22	DGO EV ARRANQUE
PRI	RV00372-22	DGO EV DEFENDAMOS DGO
PRI	RV00438-22	DGO HM LERDO HAGAMOS MÁS V2
PRI	RV00506-22	DGO LH GÓMEZ PALACIO
PRI	RV00564-22	DGO EV MADRE
PRI	RV00590-22	DGO EV ESTANCIAS INFANTILES
PRI	RV00592-22	DGO EV Y LH SEGURIDAD
PRI	RV00603-22	DGO HM LERDO BORRÓN Y CUENTA NUEVA
PRI	RV00651-22	DGO TO DURANGO PROPUESTAS
PRI	RV00657-22	DGO EV Y TO
PRI	RV00701-22	DGO EV ADULTOS MAYORES
PT	RA00435-22	GONZALO PRESIDENTE 1
PT	RA00438-22	VOTA MARINA RADIO
PT	RA00502-22	MUJERES DURANGO
PT	RA00633-22	GONZALO PRESIDENTE 2 RADIO
PT	RA00634-22	GONZALO PRESIDENTE 3 RADIO
PT	RA00678-22	VOTA CANDIDATAS PDTAS MPALES PT DGO RADIO
PT	RV00368-22	GONZALO PRESIDENTE 1
PT	RV00370-22	VOTA MARINA TV
PT	RV00435-22	MUJERES DURANGO
PT	RV00557-22	GONZALO PRESIDENTE 2 TV
PT	RV00558-22	GONZALO PRESIDENTE 3 TV
PT	RV00600-22	VOTA CANDIDATAS PDTAS MPALES PT DGO TV
PVEM	RA00354-22	BASTA DE FALSAS PROMESAS_MV_DGO
PVEM	RA00399-22	PRESENTACIÓN MARINA_VERDE
PVEM	RA00522-22	TESTIMONIALES_MARINA_PV



Partido político	Material	Versión
PVEM	RA00740-22	CAMINEMOS DE LA MANO DURANGO_MV
PVEM	RV00277-22	BASTA DE FALSAS PROMESAS_MV_DGO
PVEM	RV00329-22	CARTA_ MARINA GOB
PVEM	RV00332-22	PRESENTACIÓN MARINA_ DGO VERDE
PVEM	RV00448-22	TESTIMONIOS_ MARINA DGO PV
PVEM	RV00673-22	CAMINEMOS JUNTOS DURANGO_MV
RSP-DGO	RA00392-22	SPOT CAMPAÑA 1
RSP-DGO	RA00736-22	SPOT EDUCAR RADIO
RSP-DGO	RV00327-22	SPOT CAMPAÑA 1 VIDEO
RSP-DGO	RV00676-22	SPOT EDUCAR 4T

6. Materiales producidos pautados y clasificados.

Una vez clasificados los materiales de los partidos políticos nacionales y partido político local que fueron pautados se obtuvo la siguiente tabla:

Tabla 6.

Partido Político	Material	Versión	Total de impactos	Impactos válidos Acceso igualitario	Cargo	Clasificación Genero
MC	RA00386-22	PATY FLORES ARRANQUE DURANGO	1227	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RA00436-22	MARTIN VIVANCO ARRANQUE DURANGO	327	327	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00499-22	CONTRASTE MÉTELE CAMBIO DURANGO V2	210	210	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00514-22	CONTRASTE LOS GRISES MV	266	266	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RA00549-22	CANDIDATAS CANATLAN Y NOMBRE DE DIOS	1183	1183	AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS
MC	RA00577-22	CANCIÓN PATY FLORES DURANGO	703	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RA00583-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DURANGO	402	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RA00584-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DURANGO	432	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RA00598-22	CANCIÓN MÉTELE CAMBIO VIVANCO	122	122	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RV00317-22	PATY FLORES ARRANQUE DURANGO	1976	0	GUBERNATURA	CANDIDATA



MC	RV00367-22	MARTIN VIVVANCO ARRANQUE DURANGO	596	596	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RV00414-22	CONTRASTE MÉTELE CAMBIO DGO	452	452	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RV00445-22	CONTRASTE LOS GRISES MV	487	487	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
MC	RV00513-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DURANGO	1109	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RV00514-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DURANGO	1138	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MC	RV00653-22	CONTRASTE 1 PATY FLORES DUR CANDIDATAS	562	281	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS
MC	RV00654-22	PRESENTACIÓN 2 PATY FLORES DUR CANDIDATAS	582	291	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS
MORENA	RA00299-22	PRIMERO LOS POBRES MORENA	2592	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00348-22	CARTA A UN AMIGO MARINA JHHD	192	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00349-22	CARTA A UN AMIGO MORENA	1704	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00424-22	CAMBIO VERDADERO MV	5448	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00510-22	TESTIMONIALES MORENA	3840	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00686-22	CAMINEMOS DE LA MANO MARINA	3216	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RA00716-22	CONFIANZA	1440	0	SIN IDENTIFICAR	GENÉRICO
MORENA	RA00739-22	PROPUESTAS QUE DAN RISA	1392	0	SIN IDENTIFICAR	GENÉRICO
MORENA	RV00344-22	CARATA A UN AMIGO MORENA	2686	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00346-22	PRIMERO LOS POBRES COALICION JHH V2	3672	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00359-22	CAMBIO VERDADERO MV	7718	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00443-22	TESTIMONIALES MORENA	5440	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00604-22	CAMINEMOS DE LA MANO MARINA	4556	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
MORENA	RV00632-22	CONFIANZA	2040	0	SIN IDENTIFICAR	GENÉRICO
MORENA	RV00675-22	PROPUESTAS QUE DAN RISA	1972	0	SIN IDENTIFICAR	GENÉRICO
PAN	RA00319-22	CAM DGO GOB EVV ARRANQUE	5179	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RA00511-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V1	1106	1106	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RA00548-22	CAM DGO GÓMEZ PALACIO B1 LETY HERRERA V1	2571	2571	AYUNTAMIENTO	CANDIDATA
PAN	RA00599-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. VAMOS DE FRENTE	696	696	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RA00647-22	CAM DGO GOB EVV V. DEFENDAMOS DURANGO	648	0	SIN IDENTIFICAR	GENÉRICO
PAN	RA00679-22	CAM DGO GOB EVV V. TARJETA MADRE	648	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RA00693-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. ORGULLO	1488	1488	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RV00250-22	CAM DGO GOB EVV ARRANQUE	4182	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RV00426-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V2	1632	1632	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RV00433-22	CAM DGO GOB EV ARRANQUE V2	3298	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RV00458-22	CAM DGO GÓMEZ PALACIO B1 LETY HERRERA V1	1598	1598	AYUNTAMIENTO	CANDIDATA



PAN	RV00532-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. VAMOS DE FRENTE	1462	1462	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RV00566-22	CAM DGO GOB EVV V. DEFENDAMOS DURANGO	646	0	SIN IDENTIFICAR	GENÉRICO
PAN	RV00591-22	CAM DGO GOB EVV V. TARJETA MADRE	714	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PAN	RV00607-22	CAM DGO GOMÉZ PALACIO B1 EVV Y LETY HERRERA V. SEGURIDAD	2040	1020	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	CANDIDATA
PAN	RV00609-22	CAM DGO DGO B1 TOÑO OCHOA V. ORGULLO	952	952	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RV00670-22	CAM DGO GOB DGO B1 EVV Y TOÑO OCHOA V1	850	425	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PAN	RV00702-22	CAM DGO GOB EVV V. ADULTOS MAYORES	102	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RA00380-22	DGO VILLEGAS ARRANQUE	72	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RA00466-22	PRD DGO ESTEBAN ARRANQUE	2064	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RA00701-22	DGO TOÑO OCHOA	384	384	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRD	RV00311-22	DGO VILLEGAS ARRANQUE	102	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RV00402-22	PRD DGO ESTEBAN ARRANQUE	2618	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RV00622-22	DGO TOÑO OCHOA	374	374	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRD	RV00707-22	DGO EV ADULTOS MAYORES	238	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRD	RV02661-21	LA VERDADERA IZQUIERDA DGO	238	0	SIN IDENTIFICAR	GENÉRICO
PRI	RA00322-22	DGO EV ARRANQUE	8640	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RA00470-22	DGO HM LERDO HAGAMOS MÁS	528	528	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RA00573-22	DGO LH GÓMEZ PALACIO	1137	1137	AYUNTAMIENTO	CANDIDATA
PRI	RA00644-22	DGO EV MADRE	1889	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RA00675-22	DGO EV ESTANCIAS INFANTILES	1961	0	SIN IDENTIFICAR	GENÉRICO
PRI	RA00684-22	DGO HM LERDO BORRÓN Y CUENTA NUEVA	240	240	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RA00714-22	DGO TO DURANGO PROPUESTAS	845	845	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RV00253-22	DGO EV ARRANQUE	5823	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00372-22	DGO EV DEFENDAMOS DGO	5731	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00438-22	DGO HM LERDO HAGAMOS MÁS V2	1045	1045	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RV00506-22	DGO LH GÓMEZ PALACIO	1490	1490	AYUNTAMIENTO	CANDIDATA
PRI	RV00564-22	DGO EV MADRE	1992	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PRI	RV00590-22	DGO EV ESTANCIAS INFANTILES	1383	0	SIN IDENTIFICAR	GENÉRICO
PRI	RV00592-22	DGO EV Y LH SEGURIDAD	2503	1251	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	CANDIDATA
PRI	RV00603-22	DGO HM LERDO BORRÓN Y CUENTA NUEVA	645	645	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RV00651-22	DGO TO DURANGO PROPUESTAS	266	266	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RV00657-22	DGO EV Y TO	228	114	GUBERNATURA/AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PRI	RV00701-22	DGO EV ADULTOS MAYORES	484	0	GUBERNATURA	CANDIDATO
PT	RA00435-22	GONZALO PRESIDENTE 1	1745	1745	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RA00438-22	VOTA MARINA RADIO	95	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PT	RA00502-22	MUJERES DURANGO	424	0	SIN IDENTIFICAR	VARIAS CANDIDATAS
PT	RA00633-22	GONZALO PRESIDENTE 2 RADIO	528	528	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO



PT	RA00634-22	GONZALO PRESIDENTE 3 RADIO	864	864	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RA00678-22	VOTA CANDIDATAS PDTAS MPALES PT DGO RADIO	544	544	AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS
PT	RV00368-22	GONZALO PRESIDENTE 1	1569	1569	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RV00370-22	VOTA MARINA TV	335	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PT	RV00435-22	MUJERES DURANGO	1392	0	SIN IDENTIFICAR	VARIAS CANDIDATAS
PT	RV00557-22	GONZALO PRESIDENTE 2 TV	594	594	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RV00558-22	GONZALO PRESIDENTE 3 TV	972	972	AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
PT	RV00600-22	VOTA CANDIDATAS PDTAS MPALES PT DGO TV	1088	1088	AYUNTAMIENTO	VARIAS CANDIDATAS
PVEM	RA00354-22	BASTA DE FALSAS PROMESAS_MV_DGO	3744	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RA00399-22	PRESENTACIÓN MARINA_VERDE	1080	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RA00522-22	TESTIMONIALES_MARINA_PV	1032	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RA00740-22	CAMINEMOS DE LA MANO DURANGO_MV	336	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00277-22	BASTA DE FALSAS PROMESAS_MV_DGO	5168	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00329-22	CARTA_MARINA GOB	1666	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00332-22	PRESENTACIÓN MARINA_DGO VERDE	612	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00448-22	TESTIMONIOS_MARINA DGO PV	850	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
PVEM	RV00673-22	CAMINEMOS JUNTOS DURANGO_MV	476	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
RSP-DGO	RA00392-22	SPOT CAMPAÑA 1	3600	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
RSP-DGO	RA00736-22	SPOT EDUCAR RADIO	864	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
RSP-DGO	RV00327-22	SPOT CAMPAÑA 1 VIDEO	5100	0	GUBERNATURA	CANDIDATA
RSP-DGO	RV00676-22	SPOT EDUCAR 4T	1224	0	GUBERNATURA	CANDIDATA

7. Número de impactos pautados por partidos políticos nacionales y local.

Una vez clasificados los materiales se deberán analizar las estrategias de transmisión ingresadas por cada partido político para asociar cada folio al número de impactos destinados a él.

El cálculo de la distribución de la pauta se realiza tomando en cuenta que, con fundamento en el Artículo 43, numerales 11, 12 y 13 del Reglamento de Radio y Televisión, si el partido político o coalición no hubieren entregado material genérico o de reserva y no se estén transmitiendo versiones previas, el espacio de la pauta se asignará al Instituto Nacional Electoral. En este supuesto, dichos impactos no se incluirán en el cálculo de la distribución de la pauta asignada por el partido político.



Del 4 de abril al 9 de mayo, los siete partidos políticos nacionales y el partido político local, tuvieron en conjunto **168,316 impactos** pautados en radio y televisión en el ámbito local, como se indica a continuación:

Tabla 7.

PP	Número de impactos pautados
PAN	29,812
PRI	36,830
PRD	6,090
PT	10,150
PVEM	14,964
MC	11,774
MORENA	47,908
RSP-DGO	10,788
Total	168,316

8. Distribución de los impactos pautados por género de los partidos políticos para elección de ayuntamientos.

En el periodo comprendido entre el 4 de abril al 9 de mayo del 2022, la Secretaría Técnica de este Instituto Electoral Local ha realizado la clasificación de **101 materiales pautados de los partidos políticos**. La clasificación se realizó tomando en cuenta solamente los materiales para la elección de ayuntamientos con las categorías mencionadas. La distribución de los materiales se muestra a continuación:



Tabla 8.

Partido Político	Candidata	Varias candidatas	Candidato	Varios candidatos	Varias candidaturas mixto	Genérico	Total
PAN	5,189	0	7,761	0	0	0	12,950
PRI	3,878	0	3,683	0	0	0	7,561
PRD	0	0	758	0	0	0	758
PT	0	1,632	6,272	0	0	0	7,904
PVEM	0	0	0	0	0	0	0
MC	0	1,755	2,460	0	0	0	4,215
MORENA	0	0	0	0	0	0	0
RSP-DGO	0	0	0	0	0	0	0
	9,067	3,387	20,934	0	0	0	33,388

Como se puede observar, los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT y MC ingresaron materiales con aparición de candidatas o candidatos para la elección de ayuntamientos. Los partidos políticos PVEM, MORENA y RSP-DGO a pesar de sí haber tenido materiales pautados, ninguno de ellos tuvo materiales para ayuntamiento.

9. Acceso igualitario.

Conforme a la clasificación realizada de los materiales pautados de los partidos políticos nacionales y local se llegó a la tabla de acceso igualitario siguiente:

Tabla 9.

Partido Político	Cumplimiento mujeres	% mujeres	Cumplimiento hombres	% hombres	Total
PAN	5,189	40.1%	7,761	59.9%	12,950
PRI	3,878	51.3%	3,683	48.7%	7,561
PRD	0	0%	758	100%	758
PT	1,632	20.6%	6,272	79.4%	7,904
PVEM	0	n/a	0	n/a	0
MC	1,755	41.6%	2,460	58.4%	4,215
MORENA	0	n/a	0	n/a	0
RSP-DGO	0	n/a	0	n/a	0
Totales:	12,454	37.3%	20,934	62.7%	33,388



10. Conclusión.

Al haberse ya clasificado los materiales correspondientes a once entregas de quince programadas, se lleva un avance general del 73.33 %. Quedan pendientes cuatro entregas de material promocional que deberán ser entregadas y clasificadas del 13 al 23 de mayo de 2022. Prácticamente se está llegando al cierre de las campañas y los partidos políticos nacionales y local ya tienen un panorama completamente claro de cómo van en su cumplimiento de acceso igualitario de candidatas y candidatos, lo cual les permitirá realizar las estrategias necesarias para lograr cerrar con el cumplimiento deseado.

De la información presentada se desprende que, al corte de este tercer informe, solamente los partidos políticos PAN, PRI y MC llevan al menos el 40% en su cumplimiento, 40.1% del PAN, 41.6% de MC y destacando claramente el PRI con un 51.3% muy por encima del mínimo requerido.

Si bien el PT ha levantado en su porcentaje al llevar un 20.6%, deberá implementar estrategias que le permita llegar al cumplimiento mínimo exigido por la normativa correspondiente.

Por otro lado, el PRD al haber tenido promocionales para ayuntamientos de candidatos hombres, y no haber presentado promocionales de candidatas, lleva 0.0% de cumplimiento en acceso igualitario, por lo que deberá considerar el ajuste correspondiente para incluir los promocionales de candidatas que le permitan llegar al 40%.

Por último, los partidos políticos PVEM, MORENA y RSPD, no han presentado promocionales clasificados para ayuntamientos, ya que solamente han presentado promocionales para el cargo de gubernatura, los cuales no aplican para la clasificación de acceso igualitario.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., 11 de mayo de 2022.



Gustavo Roberto de la Parra Saldaña
Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
Adscrito a la Secretaría Técnica